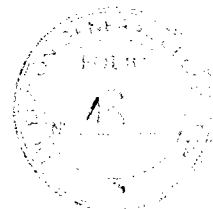


RECEBIDOS
SECRETARÍA

2

18-00

48842



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1. Créase, en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación, un cargo de Fiscal y otro de Fiscal Adjunto en la Cuarta Circunscripción Judicial, y con sede en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

ARTÍCULO 2. Créase, en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación, un cargo de Fiscal Adjunto en la Cuarta Circunscripción Judicial, y con sede en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado.

ARTÍCULO 3. Créase, en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación, un cargo de Fiscal Adjunto en la Cuarta Circunscripción Judicial, y con sede en la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado.

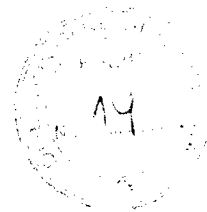
ARTÍCULO 4. Modificase la nómina de cargos del Anexo 1 de la ley N° 13.013 "Ley Orgánica del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe" y modificatorias, en lo que a la Cuarta Circunscripción Judicial refiere, la que queda redactada de la siguiente manera:

"4° Circunscripción Judicial (Reconquista)

Seis (6) Fiscales y doce (12) Fiscales Adjuntos".

ARTÍCULO 5. A los fines del correcto funcionamiento de las unidades fiscales de la Cuarta Circunscripción Judicial, y con sede en la ciudad de Avellaneda y Villa Ocampo, departamento General Obligado, créanse los siguientes cargos en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación:

a) Dos (2) cargos de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal;



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe


2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

- b) Dos (2) cargos de Escribientes Mayores; y
- c) Seis (6) cargos de auxiliares.

ARTÍCULO 6. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 7. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 28 de julio de 2022.


Dr. DIEGO L. MACIEL
Subsecretario
CÁMARA DE SENADORES


Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES